

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-077-2015

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN PRELIMINAR (APOYO PERSONAL NACIONAL)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
**OPERATIVA PARA LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL “CENTRO
DE CONVENCIONES NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA** -
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Adenda 4 de la Invitación Abierta FNT-077-2015 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar (Apoyo Personal Nacional):

No.	Proponentes
1	ESPARZA INGENIERIA SAS
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.
3	ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
4	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
5	CONSORCIO NEOMUNDO MZ
6	CONSORCIO NEOMUNDO
7	CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA
8	UNIÓN TEMPORAL INTERV-NEOMUNDO FASE 2
9	CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77
10	CONSORCIO NEOMUNDO 2015
11	CONSORCIO JOYCO – CONSULTTECNICOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: ESPARZA INGENIERIA SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9-15	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		16	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		17	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		18-19	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		20	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		21-31	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		32	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		33	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		0003-0004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		0006	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		0009-0020	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		0022	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		0125	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		0024	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		026-033	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		0035	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		21-31	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		0049	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		0051	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		002-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		010	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		012-017	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		021	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		023	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		025-029	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		031	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		040	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		042	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		044	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		002-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		032	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		014-030	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		047	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		034	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		036-045	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		059	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		061-064, 116	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		066	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		068	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO NEOMUNDO MZ (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - 50% Y ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SAS -50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-5	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		41, 45	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		22-29, 31-35	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		11-12	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		37-38	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		47-48	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		14-19	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		6	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X			Allegado el formato para el consorcio.
	X		51-55	Formato MAB Ingeniería de Valor S.A.
	X		57	Formato Zañartu Ingenieros Consultores SAS
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			Allegado el formato para el consorcio.
	X		59	Formato MAB Ingeniería de Valor S.A.
	X		59	Formato Zañartu Ingenieros Consultores SAS
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Allegado el formato para el consorcio.
	X		61	Formato MAB Ingeniería de Valor S.A.
	X		62	Formato Zañartu Ingenieros Consultores SAS
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formulario Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario MAB Ingeniería de Valor S.A. Allegado.
		X	Documentos de verificación	Zañartu Ingenieros Consultores SAS. No Cumple. Se evidencia que de la empresa ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES SAS, no se adjunta estados de resultados del año 2014, esto teniendo en cuenta que su constitución fue en el año 2013. Por lo tanto el proponente incurre en causal

			de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO NEOMUNDO (INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS - 50% - ING INGENIEIRA -50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000006-000008	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000014, 000018	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000024-000028, 000030-000035	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No Aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		000037-000038	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000043-000045	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000048-000050	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000052-000057A	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000039	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		000076	Formato consorcio
	X		000078	Formato Ingeobras. Allegado.
	X		000080	Formato ING Ingenieria S.A. Allegado.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000082	Formato consorcio
	X			Formato Ingeobras SAS. Allegado.
	X			Formato ING Ingenieria S.A. Allegado.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		000085	Formato consorcio. Allegado.
	X		000087	Formato Ingeobras.
	X		000089	Formato ING Ingeniería S.A. Allegado.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		000091-000092	Formato consorcio
	X		000094	Formato Ingeobras SAS.
	X	X	000097-000098	Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS - 34% Y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS - 33% - ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA - 33%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-3	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		28, 41, 54	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		18-27, 31-33, 44-47	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		48-50	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		5-7	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20, 34, 53	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		29, 42, 55	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		13-16	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		35	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		11	Formato consorcio
	X		26	Formato Ingeniería y Proyectos Arca SAS
	X		39	Formato Alvaro Augusto Vergara Góngora
	X		59	Formato Medina & Rivera Ingenieros Asociados Sociedad por Acciones Simplificada SAS.
FORMATO ANTICORRUPCIÓN COMPROMISO	X		8-9	Formato consorcio
	X		23-24	Formato Ingeniería y Proyectos Arca SAS
	X		36-37	Formato Alvaro Augusto Vergara Góngora
	X		56-57	Formato Medina & Rivera Ingenieros Asociados Sociedad por Acciones Simplificada SAS.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		10	Formato consorcio
	X		25	Formato Ingeniería y Proyectos Arca SAS

	X		38	Formato Alvaro Augusto Vergara Góngora
	X		58	Formato Medina & Rivera Ingenieros Asociados Sociedad por Acciones Simplificada SAS.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X			Consortio. Formulario FTGRI 23 Allegado.
	X		Documentos de verificación	Alvaro Augusto Vergara Góngora.
	X		Documentos de verificación	Formato Medina & Rivera Ingenieros Asociados Sociedad por acciones simplificada.
	X		Documentos de verificación	Formato Ingeniería y Proyectos Arca SAS.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 8: UNIÓN TEMPORAL INTERV-NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, INSTITUTO TECNICO DE INSPECCIÓN Y CONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA- 40% Y VICTOR EDUARDO CARRILLO ORTIZ - 60%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		6,8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10-13	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		19-21	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23,25	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		27,29	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		31-33	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		35	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X			Allegado el formato del consorcio.
	X		Documentos de verificación	Iteinco. Allegado el certificado de cuenta bancaria.
	X		Documentos de verificación	Victor Eduardo Carrillo Ortiz. Allegado formato y certificado de cuenta bancaria.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			Allegado el formato de la unión temporal.
	X		37	Formato iteinco

	X		39	Formato Victor Eduardo Carrillo Ortiz
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Allegado el formato del consorcio.
	X		41	Formato iteinco
	X		43	Formato Victor Eduardo Carrillo Ortiz
	X			Unión Temporal. Allegado.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Iteinco. Allegado.
		X	Documentos de verificación	Victor Eduardo Carrillo Ortiz. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC INGENIROS SAS - 34% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA - 33% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA - 33%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9-12	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		23-32	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		6-7	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		34-36	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X			DPC Ingenieros SAS, Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL, SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal. Allegado.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		43-45	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		47	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X			Consortio. Allegado.
	X		53	DPC Ingenieros SAS. Allega el certificado de cuenta bancaria de acuerdo con lo establecido en el Formato.
		X	54	Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL. Allega certificación de cuenta bancaria. No

				<p>cumple el formato no se encuentra completamente diligenciado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la empresa Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL, incumple lo establecido en el 3.1.12. Formato FTGAD15 de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo No. 3).</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
		X	55	<p>SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal. Allega certificación de cuenta bancaria. No cumple el formato no se encuentra completamente diligenciado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la empresa SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal, incumple lo establecido en el 3.1.12. Formato FTGAD15 de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo No. 3).</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		64	Formato consorcio.
	X			DPC Ingenieros SAS. Allegado.
	X			Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL. Allegado.
	X			SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal. Allegado.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Allegado el formato para el consorcio.
	X		66	DPC Ingenieros SAS.
	X		67	Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL.
	X		68	SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE		X		<p>Consortio. Formulario FTGRI 23. No Cumple. Los datos suministrados no coinciden con los soportes adjuntos.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
		X	Documentos de verificación	<p>DPC Ingenieros SAS. Formulario FTGRI 23. No Cumple. Los egresos no coinciden con los soportes adjuntos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la empresa DPC Ingenieros SAS., incumple lo establecido en 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: i) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
		X	Documentos de verificación	<p>SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal. Formulario FTGRI 23. No cumple. Se evidencia que los egresos no coinciden con los soportes adjuntos. Se evidencia que el NIT descrito en el formulario no coincide con los soportes adjuntos. Se evidencian espacios en blanco en el formulario. (Número de Celular del Representante legal).</p>

			<p>De acuerdo con lo anterior la empresa SIGT Ingenieros y consultores SLP Sucursal, incumple lo establecido en 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica:</p> <p>b) Diligenciar los espacios de información básica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.</p> <p>e) Diligenciar el espacio de representante legal con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>i) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
	X	Documentos de verificación	<p>Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL. Formulario FTGRI 23. No cumple. Los datos suministrados no coinciden con los soportes adjuntos. Se evidencian enmendaduras en el formulario (Total de egresos mensuales). Se evidencian espacios en blanco (% de participación accionaria, en socios o accionistas, número de celular del Representante Legal).</p> <p>De acuerdo con lo anterior la empresa Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros SL, incumple lo establecido en 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica:</p> <p>b) Diligenciar los espacios de información básica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información</p>

			<p>solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.</p> <p>e) Diligenciar el espacio de representante legal con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>f) Diligenciar el espacio de socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social en su totalidad. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal del proponente.</p> <p>i) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.</p> <p>NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria. No se recibirán formularios con tachones y/o enmendaduras.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 10: CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS- 70% Y FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS - 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000002- 000003	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000004 - 000005	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000006- 000012	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		000013	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		000014- 000015	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000016- 000017	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000018- 000019	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000023	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000024	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X			Allegado el formato del consorcio.
	X		Documentos de verificación	Formato. MC Construcciones y Consultorías SAS.
	X		Documentos de verificación	Formato. Ffograv interventorías y consultorías.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000029	Formato del consorcio.
	X			MC construcciones y consultorías SAS. Allegado.
	X			Ffograv interventorías y consultorías. Allegado.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Allegado el formato del consorcio.
	X		Documentos de verificación	Formato MC construcciones y consultorías SAS
	X		Documentos de verificación	Formato Ffograv interventorías y consultorías
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE		X	Documentos de verificación	El consorcio. Formulario FTGRI 23, completamente diligenciado No cumple. Se evidencian espacios en blanco en el formulario. (Fecha de diligenciamiento, Nit, tipo de entidad y naturaleza jurídica,

				<p>Información financiera, Declaración de origen y destino de fondos) Si la información anteriormente mencionada no corresponde favor anular el espacio o en su defecto marcar NA.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
		X	Documentos de verificación	<p>MC construcciones y consultorías SAS. Formulario FTGRI 23, completamente diligenciado No cumple. Se evidencian espacios en blanco en: (Fecha de diligenciamiento, nombre corto o sigla, ordenamiento de la entidad, información financiera, ingresos no operacionales y descripción de los mismos, Declaración de origen y destino de fondos) Si la información anteriormente mencionada no corresponde favor anular el espacio o en su defecto marcar NA.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la empresa MC construcciones y consultorías SAS, incumple lo establecido en 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica:</p> <p>i) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.</p> <p>k) El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro declaración de origen y destino de fondos con el fin de dar respuesta al numeral 1) del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para</p>

				<p>aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
			<p>Documentos de verificación</p>	<p>Fograv interventorías y consultorías. Formulario FTGRI 23, completamente diligenciado No cumple. Se evidencian espacios en blanco en: (Fecha de diligenciamiento, nombre corto o sigla, ordenamiento de la entidad, socios o asociados con participación accionaria mayor al 5%, información financiera; ingresos no operacionales y descripción de los mismos, declaración de origen y destino de fondos. Se evidencia que la información financiera registrada no coincide con los soportes adjuntos (Activos, pasivos). De acuerdo con lo anterior la empresa Fograv interventorías y consultorías, incumple lo establecido en 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica:</p> <p>b) Diligenciar los espacios de información básica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.</p> <p>f) Diligenciar el espacio de socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social en su totalidad. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal del proponente.</p> <p>i) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
		X		
VERIFICACIÓN				NO CUMPLE

DOCUMENTOS	Proponente 11: CONSORCIO JOYCO – CONSULTECNICOS (JOYCO SAS– 50% Y CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. - 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		002-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		030-031	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		015-018, 020-023	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		024-025	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		008-0010	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		027-028	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		264,265	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		114-116	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		011	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		267	Formato del consorcio.
	X		268-269	Formato Joyco SAS
	X		270-271	Formato Consultores Técnicos y Económicos S.A.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		273	Formato del consorcio.
	X		274	Formato Joyco SAS
	X		275	Formato Consultores Técnicos y Económicos S.A.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		277	Formato del consorcio.
	X		278	Formato Joyco SAS
	X		279	Formato Consultores Técnicos y Económicos S.A.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		281-282	Consortio. Allegado.
	X		283-284	Joyco SAS. Allegado.
	X		285-286	Consultores Técnicos y Económicos S.A. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO INTERVENTORES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO NEOMUNDO 2015	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO JOYCO - CONSULTECNICOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-077-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL INTERV - NEOMUNDO FASE 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento		X
Índice de Patrimonio	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-077-2015, se concluye lo siguiente:

1. CONSORCIO NEOMUNDO.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado ING INGENIERIA S.A. no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento notas comparativas años 2014-2013 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados.
- ✓ No presento dictamen del revisor fiscal comparativo años 2014-2013 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

2. CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

3. ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento nota 1 a los estados financieros comparativos años 2014-2013 con valor diferente al expresado en el balance general año 2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

4. GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

5. ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

6. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

7. CONSORCIO NEOMUNDO MZ.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento estado de resultados comparativo años 2014-2013, firmado por representante legal y contador.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

8. CONSORCIO NEOMUNDO 2015.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

9. CONSORCIO JOYCO - CONSULTECNICOS.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

10. UNION TEMPORAL INTERV - NEOMUNDO FASE 2.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el indicador de Nivel de Endeudamiento excede en 19% el porcentaje máximo establecido.

11. CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado DPC INGENIEROS S.A.S. no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento estados financieros comparativos años 2014-2013 firmados por revisor fiscal señor Jose Luis Segura Bello diferente al designado en certificado de existencia y representación legal presentado correspondiente a la señora Elizabeth Arias Díaz.
- ✓ Presento dictamen del revisor fiscal comparativo años 2014-2013 firmado por revisor fiscal diferente al designado en certificado de existencia y representación legal presentado.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del señor Jose Luis Segura Bello.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes junta central de contadores del señor Jose Luis Segura Bello.

Así mismo el consorciado TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSCAL COLOMBIA no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento notas comparativas años 2014—2013 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados expresados en pesos conforme la normatividad aplicable en su país de origen.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICA HABILITANTES

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDOS COMO HABILITANTES

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con los requerimientos técnicos habilitantes. La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

Los documentos que se solicitan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4.2. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

El proponente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR.

3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES. La sumatoria de los valores de los contratos aportados por el oferente, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero (0).
2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado).

3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5000 SMML.

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea interventoría a contratos de obras civiles en edificaciones o interventoría a contratos de obras civiles; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente; pero deberán indicar cuales son los máximo 3 contratos a evaluar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es no hábil.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado.

El oferente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 8), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de tres contratos deberá indicar con cuales tres cumplirá con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales máximo 3 contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los contratos (máximo 3) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, este analizará los tres primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un solo contrato.

El proponente debe presentar la información en la forma que se indica en los documentos de la presente invitación abierta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

3.5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA

3.5.1. PRESENTACIÓN

Los contratos se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

3.5.2. CONTENIDO

Cada contrato deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Datos de contacto para verificación.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por la persona autorizada por éste.
- En caso que el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Copia de las adiciones, otrosíes que indiquen en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que el contrato, acompañado de acta de terminación, acta de recibo final o acta de liquidación, que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si los contratos y demás documentos aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Anexo 9). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

El proponente deberá presentar en su propuesta el siguiente personal profesional que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA

Profesión:

Ingeniero Civil con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles.

Experiencia General:

Igual o superior a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:

Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso.

Dedicación mínima exigida: 50%

El título de postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles que debe presentar el Director de Obra podrá ser compensado con la demostración adicional a la experiencia específica solicitada, de haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles durante mínimo 10 años.

RESIDENTE 1 DE INTERVENTORÍA DE OBRA

Profesión:

Arquitecto o Ingeniero Civil.

Experiencia General:

Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:

Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones.

Dedicación mínima exigida: 100%.

RESIDENTE 2 DE INTERVENTORÍA DE OBRA

Profesión:

Arquitecto o Ingeniero Civil.

Experiencia General:

Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:

Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles.

Dedicación mínima exigida: 100%.

Solo se evaluarán el número de certificaciones o contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

Un profesional no podrá presentar hoja de vida en más de una propuesta, de ocurrir este evento no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar hoja de vida, copia del título profesional y tarjeta profesional, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero o un colombiano con estudios en el extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato, la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Para la certificación de la experiencia específica de los profesionales a presentar con la propuesta, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción de las actividades que desarrolló o ejecutó.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

Nota: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA OFERTA				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría de Obra	Ingeniero Civil ó Arquitecto con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles.	Igual o superior a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o	50%

			superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso.	
Residente 1 de Interventoría de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones. Dedicación mínima exigida: 100%.	100%
Residente 2 de Interventoría de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles.	100%

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>ESPARZA INGENIERÍA SAS</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ESPARZA INGENIERÍA SAS. A folio 49 con una certificación de Fundación Chemonics Colombia, sobre el contrato 527-C-00-01-00091-00-G cuyo objeto es la "Prestación de servicios de, Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, a Estudios y Diseños y de Campo de los Mismos, para la construcción de la Infraestructura Rural Social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (Vías Terciarias y Puentes; Aguas (Acueductos y Alcantarillados); Industria (Centros Industriales y Madereros); Construcciones Institucionales (Alcaldías; Cabildos Indígenas); Salud (Puestos de Salud); Energía (Electrificación Rural); y Educación (Colegios) en la región de Putumayo". Por valor de \$ 3.638.938.998.00 (10.164,63 SMML). A folio 62 con un acta de liquidación del contrato 527-C-00-01-00091-00-G. A folio 64 compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 50% con lo cual el valor da como resultado \$ 1.819.469.499,00 (5082,31 SMML).</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 49 se certifica la interventoría a la construcción de obras de una altura mayor a 12 metros, cubriendo un área superior a 7000 metros cuadrados CUMPLE.</p> <p>Cumplimiento de Condición 3 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 66 se deja constancia de la interventoría a la instalación de sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas en los centros industriales de Villagarzón (Tercera Etapa) y Orito (Segunda Etapa), por valor de \$ 1.463.634.360 (4.408,54 SMML) y \$ 2.561.236.922 (7.714,57 SMML) CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por ESPARZA INGENIERÍA SAS. A folio 96 copia del contrato 208179 expedida por FONADE cuyo objeto es la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Nuevo Puente Vehicular Quebradablanca Localizado en la Vía Bogotá – Villavicencio – Ruta 4006" por valor de \$ 524.700.000,00 (1.018,83 SMML). A folio 128 Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Obra 2072024 cuyo objeto es la "Construcción del Nuevo Puente Vehicular Quebradablanca Localizado en la Vía Bogotá – Villavicencio – Ruta 4006".</p> <p>Cumplimiento de Condición 2 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 128 se deja constancia de la interventoría a obra con contenido en estructura metálica mayor a 300.000 Kg, por valor de \$ 4.297.978.806 (8.345.59 SMML).</p> <p>Sumatoria de los capítulos de las condiciones: 20.468,70 SMML mayor a 5000 SMML CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
ESPARZA INGENIERÍA SAS	<p>Nombre: Edgar Eduardo Esparza Santos Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-14786 CUN Expedida 24/07/1984, experiencia mayor a 10 años. Cumple Posgrado: No adjunta certificación académica de postgrado. Se compensa con la presentación, entre los folios 139 y 159 de certificaciones de experiencia como Director de Interventoría, por un tiempo superior a diez (10) años. CUMPLE</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 139 presenta una certificación de Esparza Ingeniería Ltda. Sobre el contrato cuyo objeto es la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, a Estudios y Diseños y de Campo de los Mismos, para la construcción de la Infraestructura Rural Social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (Vías Terciarias y Puentes), Aguas, Industria, Construcciones Institucionales, Salud, Energía, y Educación (Colegios) en la región de Putumayo". Por valor de \$ 3.638.938.998 (10.164 SMML).</p> <p>10.164,63 SMML mayor a 3336.70 CUMPLE</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
ESPARZA INGENIERÍA SAS	Director de Obra	<p>Nombre: Edgar Eduardo Esparza Santos Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-14786 CUN Expedida 24/07/1984, experiencia mayor a 10 años. Cumple Posgrado: No adjunta certificación académica de postgrado. Se compensa con la presentación, entre los folios 139 y 159 de certificaciones de experiencia como Director de Interventoría, por un tiempo superior a diez (10) años. CUMPLE</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 139 presenta una certificación de Esparza Ingeniería Ltda. Sobre el contrato cuyo objeto es la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, a Estudios y Diseños y de Campo de los Mismos, para la construcción de la Infraestructura Rural Social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (Vías Terciarias y Puentes), Aguas, Industria, Construcciones Institucionales, Salud, Energía, y Educación (Colegios) en la región de Putumayo". Por valor de \$ 3.638.938.998 (10.164 SMML).</p> <p>10.164,63 SMML mayor a 3336.70 CUMPLE</p>	CUMPLE
ESPARZA INGENIERÍA SAS	Residente de obra 1	<p>Nombre: Óscar Guevara García Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 63202-087508 QND Expedida el 16/08/2001, experiencia mayor a 5 años. Cumple Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. CUMPLE</p> <p>Experiencia Específica:</p>	CUMPLE

		<p>CONTRATO 1. A folio 173 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la Verificación Técnica y Restauración Integral Capillas Paeces Localizadas en el Municipio de Páez – Belalcázar Cauca”.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 174 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato 20131027 cuyo objeto es la “Interventoría de las Obras de Terminación de la Infraestructura Educativa Tipo A Localizada en el Predio Mundo Feliz del Municipio de Galapa, Departamento de Atlántico”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 175 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato 2101081 cuyo objeto es la “Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a la etapa de Estudios Técnicos y Diseños para la Construcción de una Infraestructura Educativa en la IE Catumare Sede Campestre en el Municipio de Villavicencio, Meta”.</p>	
<p>ESPARZA INGENIERÍA SAS</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Jhon Alexander Pulido Garzón Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 13202-094924 BLV Expedida el 12/11/2002, experiencia mayor a 5 años. Cumple Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. CUMPLE</p> <p>CONTRATO 1. A folio 187 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la Verificación Técnica y Restauración Integral Capillas Paeces Localizadas en el Municipio de Páez – Belalcázar Cauca”.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 188 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato 20131027 cuyo objeto es la “Interventoría de las Obras de Terminación de la Infraestructura Educativa Tipo A Localizada en el Predio Mundo Feliz del Municipio de Galapa, Departamento de Atlántico”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 189 Certificación expedida por Esparza Ingeniería SAS por la ejecución del contrato 2101081 cuyo objeto es la “Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a los siguientes proyectos: Proyecto A, Construcción Ampliación y Mejoramiento del Acueducto Interveredal N° 1 Municipio de Garagoa” departamento de Boyacá.</p>	

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia del 100% aportada por GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A a folio 130 con el contrato de prestación de servicios de consultoría No 4600001844/2006, cuyo objeto es "La interventoría se obliga con la Cámara a prestar sus servicios de consultoría especializada para la ejecución de la interventoría técnica y administrativa, control de costos y control de programación para los diseños y construcción de los centros empresariales Chapinero y Kennedy de la Cámara", por un valor de \$2.333.967.903 correspondiente a 4.697 SMMLV. Adicionalmente, a folio 168 se encuentra el acta de liquidación, a folio 173 se encuentra el acta de recibo final de interventoría y a folio 178 certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 1, uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 m. de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A Folio 178, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 25.842 m², sumando el área de las dos (2) edificaciones. 2. Número de pisos es 6. <p>Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>25.842 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos igual o mayor a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5.000 SMMLV. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</p>	<p>A folios 179 y 181, se encuentran relacionadas las obras de instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas, cuyo valor es de \$4.941.360.156, equivalente a 9.944 SMMLV de 2009. Por lo tanto CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia del 100% aportada por GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., a folio 185 con el contrato 4600026628 de 2010, cuyo objeto es "Interventoría para la construcción manzana del emprendimiento Ruta N", por un valor de \$2.613.870.546 correspondiente a 4.612 SMMLV. Adicionalmente, a folio 201 se encuentra el acta de recibo y a folio 204 se encuentra certificación expedida por la alcaldía de Medellín. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 1, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>A Folio 205, se encuentran relacionadas las obras de estructura metálica por 568 toneladas, equivalente a 568.000 kg. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia del 100% aportada por GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A a folio 211 con el contrato No 426 de 2010, cuyo objeto es la "Interventoría técnica y administrativa, control de presupuesto y programación, coordinación de contratos de construcción del proyecto edificio de aulas módulo 7 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano", por un valor de \$465.403.215 correspondiente a 868 SMMLV. Adicionalmente, a folio 214 se encuentra el acta de liquidación y a folio 219 se encuentra certificación expedida por la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 1, uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 m. de altura, contados a partir del nivel cero.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	<p>A Folio 220, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- El área total construida es 9.274 m² 2- Número de pisos es 8. <p>Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>9.274 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos igual o mayor a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores aportados por el proponente asciende a \$5.413.241.664, equivalente a 10.178 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$1.720.000.000 equivalente a 2.669 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Director de Obra	<p>Nombre: Luís Eduardo Montenegro Benítez</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. Matrícula Profesional: No. 00000-17404 CND Expedida 14 de diciembre de 1977. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 232 presenta una certificación de la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA LTDA, sobre el contrato cuyo objeto fue “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de la ampliación de la sede del nivel central de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Diagonal 22 B No 52 - 01 en la ciudad de Bogotá D.C.”, por el valor de \$ 2.875.133.836. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 232 presenta una certificación de GUTIERREZ DIAZ Y CIA LTDA, sobre el contrato cuyo objeto fue “Interventoría de diseños, interventoría técnica, administrativa y contable de obra, control de costos y control de programación del proyecto Unicentro Pereira”, por el valor de \$1.289.514.203. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 233 presenta una certificación del CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ Y CIA – CAMACHO, CARRIZOSA & FERRO LTDA, sobre el contrato cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa y contable de las obras de excavación, cimentación, construcción, estructura, instalaciones varias y acabados de la nueva sede para la secretaría distrital de salud, por valor de \$1.131.785.660.</p>	CUMPLE

		<p>Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 5.296.433.699. • La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a \$2.150.000.000, por lo tanto CUMPLE. <p>El título de postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles que debe presentar el Director de Interventoría fue compensada con la demostración adicional a la experiencia específica solicitada, de haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles durante mínimo 10 años. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 - PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	
<p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Humberto Sánchez Rodríguez</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25700-26848 CND. Expedida EL 26 de noviembre de 1987. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 247 presenta certificación expedida por la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., por la ejecución del contrato cuyo objeto fue “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de la ampliación de la sede del nivel central de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Diagonal 22 B No 52 - 01 en la ciudad de Bogotá D.C”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 247 presenta certificación expedida por la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Consultoría especializada para la ejecución de la interventoría técnica y administrativa, control de costos y control de programación para los diseños y construcción de las sedes de Chapinero y Kennedy de la Cámara de Comercio de Bogotá”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 247 presenta certificación expedida por la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Interventoría técnica administrativa en la ciudadela Nueva Tibabuyes de Bogotá de la construcción de urbanismo y edificios mediante la fórmula de reajuste y precio global fijo”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

		De acuerdo al numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.	
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Residente de obra 2	<p>Nombre: Yamile Amaya Amaya</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecta. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 68700-67444 STD. Expedida el 21 de agosto de 1997. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 253 presenta certificación expedida por la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., por la ejecución del contrato cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el reforzamiento estructural del edificio de la E.S.E Hospital Universitario de Santander y las adecuaciones arquitectónicas, civiles, eléctricas, aire acondicionado y de comunicaciones, necesarias para la modernización y ampliación de la planta física del hospital”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE. CONTRATO 2. A 254 presenta certificación expedida por Miguel Antonio Quiroga Correa, por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Construcción del centro de salud del barrio Villabel”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 255 presenta certificación expedida por la firma GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA – G.P.I. LTDA, por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Interventoría del diseño y construcción de la subcentral telefónica Arenales””. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	CUMPLE

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia del 33.3% aportada por ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (ANTES ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA), a folio 134 con el contrato No 2070370, cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción del complejo penitenciario y carcelario, y reclusión de mujeres en Jamundí, que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Jamundí - Valle del Cauca”, por un valor de \$5.579.432.477, con una participación del 33.3%, es decir \$1.841.212.717, equivalente a 3.437 SMMLV. Adicionalmente, a folio 105 se encuentra el acta de liquidación del contrato y a folio 093 una certificación emitida por FONADE. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 1, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>A Folio 110, se encuentran relacionadas las obras de estructura metálica por 1.070.518 kg. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia del 33.3% aportada por ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (ANTES ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA), a folio 188 con el contrato No 2071450, cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario, en Florencia - Caquetá”, por un valor de \$3.859.441.135, con una participación del 33.3%, es decir \$1.273.615.574, equivalente a 2.377 SMMLV. Adicionalmente, a folio 163 se encuentra el acta de liquidación del contrato y a folio 153 una certificación emitida por FONADE. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: No se evidencia el cumplimiento de las condiciones No 1, 2 o 3 en la documentación presentada del contrato No 2. Allegar Acta clara y legible que permita verificar lo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.</p>	<p>Subsane: De acuerdo con lo requerido, el proponente presentó copia del acta de entrega y recibo final del contrato. El contrato No. 1 cumple con la condición 2 y el contrato No. 3 cumple con las condiciones 1 y 3. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia del 100% aportada por ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (ANTES RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.) a folio 212 con el contrato No 001-2009, cuyo objeto es la “Interventoría para los estudios, diseños y la construcción de dos torres de once (11) pisos y una torre de seis (6) pisos del complejo médico Vida Centro profesional S.A., en la ciudad de Cali - Clínica de nivel 4”, por un valor de \$737.435.376 correspondiente a 1.301 SMMLV. Adicionalmente, a folio 209 se encuentra el acta de terminación y recibo, y a folio 207 se encuentra certificación expedida por el representante legal de Vida Centro Profesional S.A. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 1, uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 m. de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A Folio 209, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- El área total construida es 51.009 m² 2- Número de pisos: Dos (2) torres de 11 pisos y una (1) torre de 6 pisos. <p>Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>51.009 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos igual o mayor a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5.000 SMMLV. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	<p>A folio 210, se encuentran relacionadas las obras de instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas, cuyo valor es de \$11.973.702.316, equivalente a 21.128 SMMLV de 2012. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Subsane: EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados por el proponente asciende a \$3.852.263.667, equivalente a 7.116 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$ 1.720.000.000, equivalente a 2.669 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	Director de Obra	<p>Nombre: Pablo Ernesto Quiñonez Zabala</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. Matrícula Profesional: No. 00000-10836. Expedida 26 de agosto de 1971. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 228 presenta una certificación del CONSORCIO INTERMEDELLIN, sobre el contrato cuyo objeto del contrato realizado para la ejecución por el sistema administración delegada, de las obras preliminares, excavación subestructura y superestructura, instalaciones y equipamiento técnico, acabados, urbanismo y obras complementarias de la primera etapa del proyecto sede de Teled Medellín, localizado en el lote ubicado en la carrera 43 F No 16A - 110 de la ciudad de Medellín”, por \$777.884.400. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 229 presenta una certificación del CONSORCIO PATRIMONIAL 2012, sobre el contrato cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de reforzamiento estructural, construcción, remodelación, adecuación, dotación y complementarias de la fase III del proyecto de reforzamiento estructural y diseño arquitectónico interior del edificio Murillo Toro sede del Ministerio TIC”, por valor de \$1.425.178.296. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 230 presenta una certificación del CONSORCIO INTERVENTORES, sobre el contrato cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de reforzamiento estructural, construcción, remodelación, adecuación, dotación y complementarias del cuarto piso del edificio Murillo Toro, así como las actividades</p>	CUMPLE

		<p>complementarias de las fases 1 y 2 del proyecto de diseño arquitectónico interior y reforzamiento de la sede Ministerio TIC, por valor de \$394.164.080.</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$2.597.226.776 • La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a \$2.150.000.000, por lo tanto CUMPLE. <p>El título de postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles que debe presentar el Director de Interventoría fue compensado con la demostración adicional a la experiencia específica solicitada, de haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles durante mínimo 10 años. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 - PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	
<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: William Alberto González Díaz</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-43303 CND. Expedida el 16 de julio de 1992. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 245 presenta certificación expedida por la firma ORBE CONSULTORIA, por la ejecución del contrato cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa, control de costos y control de programación a las obras de construcción de la oficina de registro de instrumentos públicos de Facatativá - Cundinamarca”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 246 presenta certificación expedida por la firma RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre los trabajos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes del nivel central que incluyen la escuela de estudios e investigaciones criminalísticas y ciencias forenses ubicada en el kilómetro 4 vía Cota, la sede Salitre nivel central ubicada en la diagonal 22B No 52-01 y la sede Paloquemao ubicada en la carrera 28 No 18-64 de la ciudad de Bogotá”. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 247 presenta certificación expedida por el CONSORCIO RIO 2012, por la ejecución del contrato cuyo objeto fue la “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal al contrato de obra No</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>011 de 2012 suscrito con el consorcio Diseño e Ingeniería, cuyo objeto es la construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del complejo Sepúlveda de la facultad de Ingeniería en el campus Nueva Granada en Cajicá”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE</p>	
<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Rafael Augusto López Huertas</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25700-37549 CND. Expedida el 22 de noviembre de 1990. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 257 presenta certificación expedida por la CONSTRUCTORA FORSTER LTDA, por la ejecución de la obra “Ampliación cárcel distrital de varones y anexo de mujeres de Bogotá, ubicada entre carreras 8 y 9 y entre calles 3 y 4 sur””.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A 258 presenta certificación expedida por la CONSTRUCTORA FORSTER LTDA, por la ejecución de la obra “I.E.D. El Bosque de la secretaría de educación del distrito”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 259 presenta certificación expedida por el CONSORCIO EDIFICAR, por la ejecución de la obra “Primera etapa del proyecto centro Logístico de Servientrega -Medellín”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA A folio 122 con una constancia de FONADE, del contrato 2071567 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y financiera a construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del complejo penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Ibagué, Tolima". Por valor de \$ 4.685.594.309 (9.098 SMML). En el mismo documento, compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 50% con lo cual el valor da como resultado \$ 4.685.594.309,00 (4549,12 SMML). A folio 125 acta de liquidación del Contrato 2071567.</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 124 se certifica la interventoría a la construcción de obras de una altura mayor a 12 metros, cubriendo un área superior a 7000 metros cuadrados CUMPLE</p> <p>Cumplimiento de Condición 3 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 132 se deja constancia de la interventoría a la instalación de sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas por valor de \$ 717.700.000.00; (1.393,59) SMML) CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA A folio 174 con una constancia de FONADE, del contrato 2071568 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del complejo penitenciario y carcelario de Cúcuta (Norte de Santander)". Por valor de \$ 3.377.595.200,00 (6.558,44 SMML). En el mismo documento, compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 50% con lo cual el valor da como resultado \$ 1.688.797.600,00 (3.729,22 SMML). A folio 177 Acta de Liquidación del Contrato 2017568.</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de Condiciones: A folio 174 se certifica la interventoría a la construcción de obras de una altura mayor a 12 metros, cubriendo un área superior a 7000 metros cuadrados CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA A folio 216 con una constancia de FONTUR, del contrato FPT-076 de 2013 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera para las obras de construcción de la Fase II del Centro de Convenciones de Popayán". Por valor de \$ 438.984.579,00 (712,64 SMML). A folio 220 Acta de Recibo Final del Contrato FPT-076 de 2013.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	<p>Cumplimiento de Condición 3 Numeral 3.4.3 del Pliego de Condiciones: A folios 229 y 231 se deja constancia de la interventoría a la instalación de sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas, por valor de \$ 790.799.092.5 (1.283,76 SMML) y \$ 286.363.970,00 (464,88 SMML) CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Allegar certificación o documento aclaratorio donde conste el detalle de las cantidades de estructura metálica, con el fin de verificar el cumplimiento de la Condición 2 Numeral 3.4.3 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Subsane: Se allega respuesta en la cual se aclara el cumplimiento de la Condición 2 Numeral 3.4.3 en el Capítulo 3 del Contrato 1, N° 2071567; teniendo en cuenta la composición consorcial para el proyecto según la Nota 3 de Numeral 3.4.3., la cantidad de estructura metálica es de 407.372,55 Kg > 300.000 Kg. CUMPLE</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	Director de Obra	<p>Nombre: Francisco Javier Escorcía Campo. Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 08700-30656 Expedida 19/01/1989, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: A folio 254 adjunta copia del diploma de especialización en Gerencia Integral de Obras. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 259 presenta una certificación de APPLUS NORCONTROL Colombia Ltda. Sobre el contrato 190-2010 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos, contratos y convenios celebrados por el departamento de La Guajira que se ejecuten con recursos de regalías en la vigencia 2011". Por valor de \$ 12.022.450.636 (20.394,32 SMML).</p> <p>20.394,32 SMML > 3.336,70 SMML CUMPLE.</p>	CUMPLE
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	Residente de obra 1	<p>Nombre: Leonardo Acerdo Leuro. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-66277 CND Expedida el 19/06/1997, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE. Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 297 Certificación expedida por Consorcio APPLUS + Bitácora por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del complejo penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Ibagué (Tolima).</p>	CUMPLE

		<p>CONTRATO 2. A folio 308 Certificación expedida por APPLUS NORCONTROL Colombia Ltda por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría para la construcción, suministro e instalación de equipos para el almacén Éxito en el municipio de Tolú, Sucre”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 319 Certificación expedida por el Municipio de San José de Fragua, Departamento del Caquetá, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría de obra para varios proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de edificios, en zonas rurales y urbanas, incluyendo sus accesos viales”.</p>	
<p>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: César Ricardo Zamudio López. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-136287 CND Expedida el 19/10/2006, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE. Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 325 Certificación expedida por el Consorcio San Carlos IDRDR por la ejecución del contrato cuyo objeto es “Realizar por intermedio del sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de reforzamiento estructural del coliseo del Parque Zonal Arborizadora Alta en Bogotá”.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 326 Certificación expedida por Carlos Andrés Vargas Agon por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y contable a la adecuación y remodelación de la primera fase del Salón Cultural Vereda de Chapa Municipio de Encino”.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 326 Certificación expedida por Carlos Andrés Vargas Agon por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y contable para el mantenimiento, adecuación y remodelación de 60 viviendas para niveles 1 y 2 de pobreza en el municipio de Encino”.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO MZ (MAB Ingeniería de Valor SA en un 50% y Zañartu Ingenieros Consultores SAS en un 50%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ZAÑARTU INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS A folio 99 con una certificación del Ministerio de Obras Públicas de Chile, cuyo objeto es la "Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) 'Programa de Concesiones de Estructura Hospitalaria, Hospital de Maipú y Hospital de la Florida'. Cuyo alcance es la Inspección Fiscal (Interventoría) al diseño, construcción y puesta en servicio de los hospitales de Maipú y La Florida". Por valor de \$CL 4.273.262.003 (\$ 14.742.753.910,35: 23.933,04 SMML). A folio 11 compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 50% con lo cual el valor da como resultado \$ 7.371.376.955,18 (11.966,52 SMML). A folio 158 aprobación de liquidación final del Contrato 1. CUMPLE.</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 99 se certifica la interventoría a la construcción de obras de una altura mayor a 12 metros, cubriendo un área superior a 7000 metros cuadrados. CUMPLE.</p> <p>Cumplimiento de Condición 3 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 112 se deja constancia de la interventoría a la instalación de sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas por valor de \$CL 16.696.051.437,39 (\$ 57.601.377.458.99; 93.508,73 SMML) CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por MAB INGENIERÍA DE VALOR SA A folio 180 certificación del contrato CPI-TC-003-2009 expedida por TransCaribe cuyo objeto es la "Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra para la construcción de las estaciones de parada del sistema integrado de transporte masivo, de Cartagena, TransCaribe en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural". Por valor de \$ 2.149.986.069,00 (3.783,97 SMML). A folio 183 Acta de Liquidación del Contrato CPI-TC-003-2009. A folio 189 copia del Contrato CPI-TC-003-2009.</p> <p>Cumplimiento de Condición 2 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 181 se certifica la interventoría a obra con contenido en estructura metálica mayor a 300.000 Kg. CUMPLE.</p> <p>Sumatoria de los capítulos de las condiciones: Mayor a 5000 SMML CUMPLE.</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO MZ (MAB Ingeniería de Valor SA en un 50% y Zañartu Ingenieros Consultores SAS en un 50%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Ariel Alberto Corredor Gómez. Título profesional: Ingeniero Civil. Tarjeta Profesional: No. 25202-52473 CND Expedida 29/09/1994, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: No adjunta certificación académica de postgrado. Presenta entre los folios 258 y 260 certificaciones de experiencia como Director de Interventoría, por un tiempo inferior a diez (10) años. NO CUMPLE.</p> <p>Subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> El profesional propuesto para Director de Interventoría 	<p>NO CUMPLE</p>

		<p>de obra, no presentó una certificación académica de postgrado junto con los documentos habilitantes de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesional propuesto para Director de Interventoría de obra presenta entre los folios 258 y 260 certificaciones de experiencia como Director de Interventoría, por un tiempo inferior a diez (10) años. • La certificación académica de postgrado del profesional propuesto para Director de Interventoría, llegó dentro de los documentos subsanables, lo cual constituye un mejoramiento de la propuesta. NO CUMPLE. <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 258 presenta una certificación de INGECON S.A. Sobre el contrato IDU-046-2003 cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los ajustes de diseño y a la construcción de la estación intermedia de San Victorino y las vías perimetrales localizadas en la Avenida Jiménez por Troncal Caracas para el Sistema Transmilenio” en la ciudad de Bogotá DC. Por valor de \$ 458.272.339 (1.280,09 SMML).</p> <p>CONTRATO 2. A folio 259 presenta una certificación del Consorcio MAB-COZ-2 Sobre el contrato 2100982 cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de la Primera Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario ‘El Porvenir’ en la Localidad de Bosa, Bogotá” Por valor de \$ 505.213.763 (943,27 SMML).</p> <p>CONTRATO 3. A folio 260 presenta una certificación de Consorcio COZ-MAB Sobre el contrato cuyo objeto es la “Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra para la construcción de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural”. Por valor de \$ 2.149.986.069 (1.280,09 SMML). 6.017,23 SMML > 3336.70 SMML CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO MZ (MAB Ingeniería de Valor SA en un 50% y Zañartu Ingenieros Consultores SAS en un 50%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Katia Martha Patricia Zambrano Rodríguez Título profesional: Arquitecta Tarjeta Profesional: No. 25700-35789 Expedida el 21/06/1990, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE. Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 268 Certificación expedida por -INCODAL Ltda por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría a la Construcción Centro Educativo Nuevo Horizonte”.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 268 Certificación expedida por INCODAL Ltda por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría a la Construcción de</p>	<p>CUMPLE</p>

		la Plaza de Mercado de Balboa, Risaralda”.	
		<p>CONTRATO 3. A folio 269 Certificación expedida por INCODAL Ltda por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría a la Construcción Jardín Infantil Mi Primera Infancia”.</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO MZ (MAB Ingeniería de Valor SA en un 50% y Zañartu Ingenieros Consultores SAS en un 50%)</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Claudio Ernesto Peña Sánchez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-64186 CND Expedida el 20/02/1997, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE. Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 279 Certificación expedida por Construcciones ANDRE Ltda por la ejecución del contrato 076/2004 Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es la “Interventoría técnica y administrativa de la construcción de doce (12) alojamientos para suboficiales y cuatro (4) para oficiales en CACOM-2 ubicado en Apiay, Meta”.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 280 Certificación expedida por Construcciones ANDRE Ltda por la ejecución del contrato 074/2004 Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es la “Interventoría técnica y administrativa de la construcción de seis (6) alojamientos para oficiales en CACOM-4 ubicado en Melgar - Tolemaida”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 281 Certificación expedida por Constructora Pi SA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y contable de los contratos de mantenimiento y/o reparaciones locativas menores en los inmuebles que conforman las unidades operativas sedes patrimoniales de propiedades del Distrito Capital – DABS”.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
CONSORCIO NEOMUNDO (Ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S 50% y ING Ingeniería S.A 50%)	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por Ingeniería integral de obras mediante la presentación de una certificación del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, a folio 155 firmada por Luis Arturo Márquez, subgerente técnico, acompañada de copia del contrato N°857 de 2010 y el acta de liquidación, cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo comando de policía metropolitana de Bogotá, por valor de \$ 3.000.000.000 equivalente a \$1.050.000.000 correspondiente al 35% de participación. CUMPLE.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interventoría de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero (0). <u>La cual acreditan 32.664 m², 6 niveles de edificación.</u> 2. Interventoría de obra dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). <u>La cual acreditan 435.252 kg.</u> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por ING Ingeniería mediante la presentación de una certificación de PROMOTORA MARBELLA S.A , a folio 181 firmada por Gloria Isabel Reza, acompañada del contrato de interventoría y el acta de entrega y recibo final, cuyo objeto fue la interventoría técnica, ambiental, administrativa, contable y financiera para la construcción del proyecto edificio Altamar por valor de \$2.932.000.000.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguiente condición:</p> <p>Interventoría de obra que dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. La sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5.000 SMML <u>La cual acreditan \$3.256.800.000 equivalente a 6.080 SMML.</u></p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
CONSORCIO NEOMUNDO (Ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S 50% y ING Ingeniería S.A 50%)	Director de Obra	<p>Nombre: Sandra Patricia Castro López. Título profesional: Arquitecta especialista en gerencia de construcciones. Tarjeta Profesional: No. 2570049860CND Expedida el 17/02/1994.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación del CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS, a folio 234, firmada por Giancarlo Corrales representante legal, laborando como director de interventoría cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa y contable de los contratos de obra que resulten de la adjudicación, construcción de jardines infantiles y centros de desarrollo comunitario pertenecientes a la secretaría distrital de integración social del distrito de Bogotá. Por valor de \$992.716.084 ejecutados en 2010 equivalente a 1.928 SMML</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación del CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS, a folio 235, firmada por Jaime Luis Amin Martelo, laboró en el cargo de director de interventoría cuyo objeto fue interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado La reliquia del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. Por valor de \$</p>	CUMPLE

		<p>478.544.394 ejecutados en 2011 equivalente a 893 SMML</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación del CONSORCIO DAIMCO, a folio 236 firmada por Carlos Javier Espitia, representante legal, desempeñando el cargo de director de interventoría cuyo objeto fue la interventoría de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Ciudad Porfia del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. Por valor de \$431.833.157 ejecutados en 2012 equivalente a 806 SMML.</p> <p>NOTA: Se evidenció que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso, es decir \$2.150.000.000 equivalente a 3.336 SMML, La cual acreditan 3.627 SMML. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO (Ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S 50% y ING Ingeniería S.A 50%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Luis Eduardo Bernal Cárdenas. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 2520215116 Expedida el 06 de Septiembre de 1984.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación del CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS, a folio 243, firmada por Jaime Luis Amin Martelo, laboró en el cargo de residente de interventoría cuyo objeto fue interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una infraestructura educativa tipo A en el sector El Triunfo urbanización mirador de Ambalá en el municipio de Ibagué.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación de INGEOBRAS, a folio 244 firmada por Luz Andrea Fajardo, representante legal, laborando como residente de interventoría cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las obras de construcción de un coliseo cubierto en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba.</p> <p>CONTRATO 3. Una certificación de INGEOBRAS firmada por Luz Andrea Fajardo, representante legal, laborando como residente de interventoría cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las obras de fase II del centro de atención especializada – CAE de la Ciudad de Quibdó.</p> <p>NOTA: Se evidenció el cargo como residente en 3 contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO NEOMUNDO (Ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S 50% y ING Ingeniería S.A 50%)</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Héctor Alirio Roa Puerto. Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 25700-64219 Expedida el 20 de Febrero de 1997.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación del CONSORCIO OBRAS DISTRITALES, a folio 250, firmada por Giancarlo Corrales, laboró en el cargo de residente de interventoría cuyo objeto fue interventoría técnica, administrativa y contable del contrato de obra 3013 del 19 de Junio de 2009 para las obras de mantenimiento, adecuaciones y ampliaciones en los centros, sedes e inmuebles a cargo y por los cuales es legalmente responsable la secretaria distrital de integración social ubicados en las localidades de Bogotá.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación de INGEOBRAS, a folio 251 firmada por Luz Andrea Fajardo, representante legal, laborando como residente de</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>interventoría cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de diseño, remodelación y acondicionamiento de las oficinas del ministerio de comercio, industria y turismo ubicadas en los pisos 3, 4, 5, 9 y 18 del edificio centro de comercio internacional, modalidad llave en mano.</p> <p>CONTRATO 3. Una certificación de INGEOBRAS firmada por Luz Andrea Fajardo, representante legal, laborando como residente de interventoría cuyo objeto fue la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de diseño, remodelación y acondicionamiento de las oficinas del ministerio de comercio, industria y turismo ubicadas en los pisos 6 y 16 del edificio centro de comercio internacional, pisos 5 y 6 edificio Palma real.</p> <p>NOTA: Se evidenció el cargo como residente en 3 contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones. CUMPLE.</p>	
--	--	---	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia del 100% aportada por ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA a folio 119 se encuentra la orden de trabajo No 015 de 2006 correspondiente al desarrollo del contrato de disponibilidad para la asistencia técnica, profesional y operativa, celebrado entre La Corporación Infraestructura Colombia y Álvaro Augusto Vergara Góngora, por la ejecución del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA AL PROYECTO REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO (VÍA PUERTA AMARILLA), RICAURTE LOS MANUELES AGUA DE DIOS TOCAIMA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO BOGOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". Por un valor de \$ 385.273.684,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 888.34 SMMLV.</p> <p>Adicionalmente, a folio 116 se encuentra el acta de recibo final de Interventoría y Liquidación. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación Condición No 2 y No 3 A folio 125, se encuentra como evidencia de las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del contrato, el acta parcial de la obra. NO CUMPLE. <p style="color: red;">Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada...". Allegar copia del acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación, donde se evidencie la actividad solicitada para la verificación de la condición No 2 y No 3.</p> <p>Subsane: El proponente allega acta de recibo final de obra, con la cual fue posible realizar la verificación de la condición No 2. En dicha acta se evidencia que la cantidad de acero estructural utilizado es de 300.782,63 Kg el cual es mayor o igual a 300.000 Kg. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia del 100% aportada por MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S a folio 172 se encuentra contrato de consultoría PN-DIRAF No 06-3-10147-12 celebrado entre La Policía Nacional y Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S, por la ejecución del contrato cuyo objeto es "Interventoría técnico administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la construcción, adecuación y dotación de la primera fase del comando Departamento de Policía Chocó". Por un valor de \$ 756.488.408,45 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 1.283,27 SMMLV. Adicionalmente, a folio 130 se encuentra el acta de recibo físico de las instalaciones. CUMPLE.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1, Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A folio 129, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 9.133,00 m². 2. No se evidencia entre la información suministrada por el proponente el número de pisos o la altura de la edificación. <p>Dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra el número de pisos ni la altura de la edificación. Por lo tanto, NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la condición No 2, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural. A folio 144, se encuentra como evidencia de las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del contrato, el Balance presupuestal ajustado de cantidades de obra No 5. NO CUMPLE.</p> <p><i>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada...". Allegar copia del acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación, donde se evidencie la actividad solicitada para la verificación de la condición No 2.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la condición No 3, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra, el cual dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras el cual dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. Adicionalmente, la sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5000 SMML.</p> <p>A folio 194, se encuentra como evidencia de las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del contrato, el Balance presupuestal ajustado de cantidades de obra No 5. NO CUMPLE.</p> <p><i>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada...". Allegar copia del acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación, donde se evidencie la actividad solicitada para la verificación de la condición No 3.</i></p> <p>Subsane: El proponente allega el balance presupuestal ajustado de cantidades No 5, en donde se evidencian las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. En el documento allegado se encuentra que el valor del capítulo correspondiente al sistema de aire acondicionado y obras eléctricas tiene un valor de \$ 2.612.061.657,00, que corresponde a 4.431 SMMLV. De acuerdo a la Nota No 3 del numeral 3.4.2 Experiencia general del proponente, la sumatoria de los capítulos del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas debe ser mayor o igual a 5000 SMMLV. Por lo anterior NO CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia del 100% aportada por PROYECTOS ARCA S.A.S a folio 206 se encuentra contrato No 07 de 2011 celebrado entre Galerías ciudadela comercial - Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S, por la ejecución del contrato cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, administrativa a la construcción y reforma del centro comercial Galerías". Por un valor de \$ 421.532.806,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 743,84 SMMLV. Adicionalmente, a folio 206-9 se encuentra el acta de terminación y liquidación del contrato. CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1, Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A folio 206-2, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 7.435 m². 2. Altura de la edificación igual a 12,80 metros. <p>Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>7.435 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. 12,80 metros mayor a 12 metros. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 385.273.684,00 que equivale a 888,34 SMMLV. • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 756.488.408,45, que equivale a 1.283,27 SMMLV. • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 421.532.806,00, que equivale a 743,84 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>$3.336,70 \text{ SMMLV} * 80\% = 2.669,36 \text{ SMMLV}$ menor a $2.915,45 \text{ SMMLV}$ por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%,</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Carmen Lisette Salas Ortiz.</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecta. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. A08092002-57305302 Expedida 24/05/2002, experiencia mayor a 10 años. Posgrado: Especialista en Gerencia y Control de la construcción. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 210 presenta una certificación de Medina & Rivera Ingenieros asociados S.A.S, sobre el contrato cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Grupo No 2 La Guajira, Cesar, Norte de Santander y Atlántico)”. Por el valor de \$ 1.316.998.592, que corresponde a 2.137,98 SMMLV.</p> <p>Cargo desempeñado: Directora de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 1. A folio 216 presenta una certificación de Medina & Rivera Ingenieros asociados S.A.S, sobre el contrato cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Grupo No 2 La Guajira, Cesar, Norte de Santander y Atlántico)”. Por el valor de \$ 1.316.998.592, que corresponde a 2.137,98 SMMLV.</p> <p>Cargo desempeñado: Directora de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 217 presenta una certificación de MV Consorcio, sobre el contrato cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de: Yopal, trescientos catorce (314), Pore treinta (30), Trinidad noventa y seis (96), Paz de ariporo ciento sesenta y cuatro (164), Hatocorazal cuarenta (40), San Luis de Palenque veintiocho (28), Orucue ciento catorce (114), más una adición de cuatrocientos ochenta y dos (482), construcción de vivienda en los municipios de Yopal, noventa y dos (92), Trinidad ochenta y tres (83), Hatocorazal sesenta y cinco (65), Paz de Ariporo ciento veintidós (122) Pore, cincuenta (50) y Tauramena setenta (70) en el departamento de Casanare”. Por el valor de \$ 479.178.471,00, que corresponde a 1.174,46 SMMLV.</p> <p>Cargo desempeñado: Directora de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 218 presenta una certificación de Consorcio Proeza – M&R, sobre el contrato cuyo objeto es “Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos educativos oficiales del país que resulten del proceso licitatorio cuyo objeto es: Construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, obras de infraestructura educativa en establecimientos educativos oficiales del país Grupo No 1.”. Por el valor de \$ 578.208.960, que corresponde a 1.174,46 SMMLV.</p> <p>Cargo desempeñado: Directora de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 1.316.998.592,00 	
---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 479.178.471,00 • El contrato 3 tuvo un valor de \$ 578.208.960,00 • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 2.374.386.023,00 correspondiente a 4.293,29 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>3.336,70 SMMLV menor a 4.293,29 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 - PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANG A (Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Juan Alejandro Correa Beltrán</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. A25242004-79613996 Expedida 07/12/1990, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 224 se encuentra Certificación expedida por ÁLVARO VERGARA GÓNGORA de la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No 460-2013 cuyo objeto es la “Construcción de banco de alimentos y comedor comunitario del municipio de Funza Cundinamarca”. Cargo desempeñado: Residente de obra y/o Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 224 se encuentra Certificación expedida por ÁLVARO VERGARA GÓNGORA de la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es la “Construcción de la primera etapa de las aulas y adecuación del comedor escolar en la institución Maria Inmaculada barrio la Chaguya municipio de Funza”. Cargo desempeñado: Residente de obra y/o Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 224 se encuentra Certificación expedida por ÁLVARO VERGARA GÓNGORA de la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública No COP 02-2012 cuyo objeto es la “Estudios, diseños y construcción de cubiertas y graderías de los polideportivos del barrio primero de Mayo del municipio de Madrid Cundinamarca”. Cargo desempeñado: Residente de obra y/o Interventoría. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 - PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANG A (Ingeniería y Proyectos Arca</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Joaquín Alirio Borda Carvajal</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-27271 CND Expedida 21/01/1988, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>S.A.S. 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada S.A.S 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)</p>		<p>CONTRATO 1. A folio 232 se encuentra Certificación expedida por AXIOMA LTDA del contrato de interventoría No 767 de 2009 cuyo objeto es: “Interventoría técnico, administrativa y financiera del siguiente proyecto: La construcción, estudios técnicos, previos y mantenimiento y adecuación del siguiente proyecto: 1. Construcción de siete (7) CAI en la ciudad de Bogotá, previa realización de los estudios técnicos. 2. Realizar las reparaciones estructurales y no estructurales de la casa de justicia y estación de policía de suba de conformidad con la ley 400 de 1.997. 3. Mantenimiento y adecuación de la sala de operaciones de la Décimo tercera brigada del ejército. 4. Elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural de conformidad con la ley 400 de 1.997, y otros estudios y diseños complementarios de las edificaciones que componen la estación de policía de Usaquén y la obtención de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural”.</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 232 se encuentra Certificación expedida por AXIOMA LTDA del contrato de interventoría No 767 de 2009 cuyo objeto es: “Interventoría técnico, administrativa y financiera del siguiente proyecto: La construcción del alojamiento de tropa del batallón de Policía militar No. 15 CACIQUE BACATA”.</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 232 se encuentra Certificación expedida por AXIOMA LTDA del contrato de interventoría No 767 de 2009 cuyo objeto es: “Interventoría técnico, administrativa y financiera del siguiente proyecto: Realizar las reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de policía; comandos de atención Inmediata (CAI), casas de justicia, centros de convivencia comunitaria e inspecciones de policía en la ciudad de Bogotá, así como el mantenimiento a las viviendas fiscales pertenecientes al fondo por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, así como el mantenimiento a las viviendas fiscales pertenecientes al fondo por el sistema de precios fijos unitarios fijos, sin fórmula de reajuste así como de todos los inmuebles de propiedad a cargo del FVS”.</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 - PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE.</p>	
---	--	--	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia del 100% aportada por INTEINCO a folio 109 se encuentra el contrato de Interventoría suscrito entre FCC Elliott Construction Limited y INTEINCO S.A. A folio 1151 se encuentra la certificación expedida por FCC Elliott, en la cual se indica el objeto del contrato el cual es "Control de calidad a pie de obra de las obras de construcción del nuevo hospital de Enniskillen, Co Fermanagh, Irlanda del Norte, Reino Unido". Por un valor de 462.238,00 Euros (\$ 1.067.009.865,35) que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 1.882,85 SMMLV. Adicionalmente, dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra adjunta el acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación. NO CUMPLE.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificación expedida por FCC Elliott Construction Limited en la que se manifiesta que los trabajos fueron desarrollados por INTEINCO a plena satisfacción. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1, Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A folios 151 y 153, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 65.000 m². 2. La edificación principal tiene 5 pisos, 4 de los cuales están sobre rasante. <p>Por lo anterior se concluye: 65.000 m² es mayor 7.000 m². 4 pisos mayor o igual a 4 pisos.</p> <p>Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la condición No 3, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra, el cual dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. Adicionalmente, la sumatoria de estos capítulos deberá ser igual o superior a 5000 SMML.</p> <p>A folio 164, se encuentra que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los capítulos correspondientes al sistema de aire acondicionado y obras eléctricas equivalen a 70.447 SMMLV. 	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).	<p>Por lo anterior: 70.447 SMMLV es mayor o igual a 5000 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia del 100% aportada por INTEINCO a folio 170 se encuentra el contrato de Interventoría suscrito entre IFEMA y INTEINCO cuyo objeto es "Control técnico para los pabellones 12 y 14 de la ampliación II del Recinto Ferial Juan Carlos I". Por un valor de 593.356,68 Euros (\$ 1.798.805.490,78) que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 3.897,74 SMMLV. Adicionalmente, dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra adjunta el acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación. NO CUMPLE.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificación expedida por IFEMA en la que se manifiesta que INTEINCO desempeñó la asistencia técnica y control de calidad (Interventoría) del contrato cuyo objeto es "Control técnico para los pabellones 12 y 14 de la ampliación II del Recinto Ferial Juan Carlos I", en dicha certificación se destacan las principales actividades desarrolladas por INTEINCO. CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1, Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A folio 173 y 176, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 72.817 m². 2. Altura de la edificación es de 21,33 medidos desde la planta baja (+0.00) hasta la segunda planta (+21,33). <p>Por lo tanto CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">✓ Verificación Condición No 2</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la condición No 2, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural.</p> <p>A folio 181, se encuentran las cantidades de las estructuras metálicas las cuales corresponden a 2.509.980 kg. Por lo tanto CUMPLE.</p>	
Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).	<p>CONTRATO 3. Experiencia del 100% aportada por VICTOR EDUARDO CARRILLO ORTIZ a folio 183 se encuentra el contrato celebrado entre Belmonti Limitada – Victor Eduardo Carrillo Ortiz, por la ejecución del contrato cuyo objeto es “Realizar la Interventoría, diseños y supervisión técnica de la construcción del proyecto de reforzamiento estructural y acabados del edificio de apartamentos AREIA, de la ciudad de Santa Marta”. Por un valor de \$ 303.497.316,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 566,65 SMMLV. Adicionalmente, a folio 185 se encuentra la certificación otorgada por Constructora Belmonti LTDA, expedida el día 16 de Junio del 2011, en la cual se certifica \$ 303.497.316,00 como el valor final del contrato de Interventoría. Además, a folio 190 se encuentra el Acta de liquidación de contrato de Interventoría otorgada por Belmonti LTDA y con fecha de expedición del día 16 de Junio del 2011, en la cual se evidencia como valor final del contrato de interventoría \$ 384.116.000,00. De acuerdo a lo anterior, no se tiene claridad sobre cuál es el valor final del contrato de Interventoría.</p> <p>Subsane: El proponente allega acta de liquidación por un valor de \$303.497.316,00, del contrato cuyo objeto es “Realizar la Interventoría, diseños y supervisión técnica de la construcción del proyecto de reforzamiento estructural y acabados del edificio de apartamentos AREIA, de la ciudad de Santa Marta”, con fecha de inicio del día 2 de Enero de 2009 y firma de acta el día Junio 16 del 2011. Sin embargo, en la propuesta se evidencia que a folio 190 se encuentra el acta de liquidación del mismo contrato por un valor de \$384.116.000,00, con fecha de inicio del día 4 de Enero del 2009 y firma de acta el día 16 de Junio del 2011. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se evidencian incongruencias entre la información presentada en la inicialmente en la propuesta y la información allegada como subsanable. Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1, Uno de los contratos aportados debe acreditar la interventoría a un contrato de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero.</p> <p>A folio 206-2, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 15.500 m². CUMPLE. 2. Número de pisos 22. CUMPLE. 	NO CUMPLE

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).	<p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato 1 tuvo un valor de \$ 1.067.009.865,35 que equivale a 1.882,85 SMMLV. El contrato 2 tuvo un valor de \$ 1.798.805.490,78, que equivale a 3.897,74 SMMLV. El contrato 3, no hay claridad con respecto al valor final del contrato de interventoría. <p>No es posible verificar que la sumatoria de los 3 contratos expresados en SMMLV sea igual o superior a $(3.336,70 \text{ SMMLV} * 80\%) = 2.669,36 \text{ SMMLV}$, debido a que no existe claridad con respecto al valor final del contrato de interventoría No 3. Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>Subsane: No es posible verificar el cumplimiento del numeral 3.4.3 Experiencia general del proponente, debido a que no se pudo establecer claridad con la información allegada por el proponente con respecto al valor del contrato No 3. NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).	Director de Obra	<p>Nombre: Adriana Edith Agudelo Panqueva</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniera Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 15202-82884 Expedida 19/10/2002, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: Especialista en Tecnología de la Construcción. De acuerdo al 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, para el cargo de director de obra se solicita: "...Ingeniero Civil con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles...". NO CUMPLE.</p> <p>Adicionalmente no fue posible compensar el título de postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles con los certificados adicionales en los que el profesional demostró haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra. NO CUMPLE.</p> <p>Subsane: Después de revisada las observaciones realizadas sobre el proponente, se informa que se realizó nuevamente la revisión de la información referente al profesional presentado para el cargo de Directora de obra y se hace la</p>	<p>NO CUMPLE</p>

		<p>aclaración que sólo se tuvieron en cuenta los contratos presentados en donde se certificó que la profesional se desempeñó como Directora de obra, tal y como se indica en el 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se evidenció que la experiencia de la profesional como Directora de obra de acuerdo a las certificaciones allegadas es 5,54 años. Para la suma de la experiencia específica mínima solicitada solo se tuvieron en cuenta los periodos simultáneos una sola vez, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA <u>"...demostración adicional a la experiencia específica solicitada, de haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles durante mínimo 10 años"</u>. Por lo tanto la profesional propuesta NO CUMPLE.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Fabio Gabriel Niño Osorio</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. CUMPLE.</p> <p>Matrícula Profesional: No. 25700-08655 Expedida 28/10/1982, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 239 se encuentra Certificación expedida por INZETT S.A.S del contrato cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la modernización de la infraestructura educativa de César, que incluye diseño y construcción del centro de integración educativa en Curumaní; construcción del auditorio para el ISPECAN en Valledupar; y remodelación y/o adecuación de infraestructura educativa en el departamento". Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 246 se encuentra Certificación expedida por Francisco Velásquez Ingeniería Civil y sanitaria CIA, del contrato cuyo objeto fue "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de la construcción de obras civiles y sanitarias de la empresa, para los municipios de Yolombo y Chigorodó Departamento de Antioquia. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 247 se encuentra Certificación expedida por la El gerente liquidador del Instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana Inurbe en liquidación, para el cumplimiento de los requisitos del contrato No PC-286/87 cuyo objeto es la "Construcción de 340 viviendas de 36 metros cuadrados de área cubierta construida". CUMPLE. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL INTERV – NEOMUNDO FASE 2</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Edwin Gonzalo Garcia Ángulo</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE.</p> <p>Matrícula Profesional: No. 25202-150460 CND Expedida 24/01/2008,</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>(INTEINCO, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carillo Ortiz).</p>		<p>experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 1. A folio 254 se encuentra Certificación expedida por Mega Ingeniería y Construcciones S.A.S del contrato cuyo objeto es: “Obra colegio Mary Mount – Red de inversiones y asesorías LTDA – Urbanismo, adecuación de espacio público – Bogotá D.C.”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 255 se encuentra Certificación expedida por Mega Ingeniería y Construcciones S.A.S del contrato cuyo objeto es: “Obra palo de agua – Urbanismo, construcción de vías, acueductos y alcantarillados – Cota - Cundinamarca”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 256 se encuentra Certificación expedida por Mega Ingeniería y Construcciones S.A.S del contrato cuyo objeto es: “Homecenter Cajicá – Ingerproyectos S.A – Urbanismo, adecuación de espacio público – Cajicá - Cundinamarca”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE.</p>	
--	--	---	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por TOMÁS LLAVADOR A folio 99 con una copia del contrato cuyo objeto es la "Redacción de los proyectos técnicos y de la dirección de las obras hasta su total terminación de las siguientes obras de ampliación de las instalaciones feriales de FERIA DE VALENCIA Pabellones 5, 6, 7, 8". Por valor de \$ 22.958.855.275 (52.937,18 SMML). A folio 6 compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 33% con lo cual el valor da como resultado \$ 7.576.422.240,00 (17469,27 SMML). A folio 292 certificación de la liquidación de obra. A folio 294 acta de terminación de los trabajos.</p> <p>Cumplimiento de Condición 3 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 282 se deja constancia de la interventoría a la instalación de sistemas de aire acondicionado y obras eléctricas, por valor de \$ 27.997.574.060,38 (64.555,16 SMML) y \$ 37.497.913.494.66 (86.460,49 SMML) CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por DPC Ingenieros SAS A folio 303 copia del contrato cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para los estudios técnicos, diseños, construcción, automatización y dotación del Edificio de Panalpina S.A.". Por valor de \$ 1.026.701.140,00 (1.741,65 SMML). A folio 6 compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 34% con lo cual el valor da como resultado \$ 349.078.387,00 (592,16 SMML).</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 307 se certifica la interventoría a la construcción de obra de un área superior a 7000 metros cuadrados CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por SIGT Ingenieros Y Consultores SLP A folio 307 certificación de buena ejecución del contrato AT-1025 cuyo objeto es "Análisis Y revisión a la redacción del proyecto arquitectónico, construcción, equipamiento, puesta en marcha y gestión operativa del Hospital del Este (Banda del Río Salí) en la Provincia de Tucumán y dirección de obra a la construcción del mismo". Por valor de \$ 1592.579.824,78 (3.092,39 SMML). A folio 314 Acta de Terminación del Contrato AT-1025. A folio 315 copia del contrato AT-1025). A folio 6 compromiso consorcial en el cual se certifica una participación del proponente del 33% con lo cual el valor da como resultado \$ 525.551.341,19 (1020.49 SMML).</p> <p>Cumplimiento de Condición 1 Numeral 3.4.3 del Pliego de condiciones: A folio 314 se certifica la interventoría a la construcción de obras de una altura mayor a 12 metros, cubriendo un área superior a 7000 metros cuadrados CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Allegar certificación o documento aclaratorio donde conste el detalle de las cantidades de estructura metálica, con el fin de verificar el cumplimiento de la Condición 2 Numeral 3.4.3 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)</p>	<p>Subsane: Se allega acta de terminación de los trabajos en la cual se evidencia la satisfacción de la Condición 2 Numeral 3.4.3 por el Contrato 1; teniendo en cuenta la composición consorcial para el proyecto según la Nota 3 de Numeral 3.4.3., la cantidad de estructura metálica es de 1.607.659,53 Kg > 300.000 Kg. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Carlos Ernesto Perdomo Rubiano. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-14069 Expedida el 21/06/1984, experiencia mayor a 10 años. Cumple Posgrado: A folio 257 adjunta copia del diploma de especialización en Gerencia de Construcciones. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 258 presenta una certificación de Consorcio MSD02 Colombia Ltda. Sobre el contrato 2141018 cuyo objeto es “Ejecutar fábricas de Interventoría a obras, diseños y estudios técnicos requeridos por FONADE en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. Realizar la interventoría a la construcción de infraestructuras, centro educativos, polideportivos, bibliotecas, vías, puentes, centros de desarrollo infantil en diferentes zonas del país”. El valor del contrato de obra es \$ 6.592.000.000,00 NO CUMPLE</p> <p>Subsanar: Allegar certificación o documento aclaratorio donde conste el valor del contrato de interventoría al Contrato 2141018, según Numeral 3.6. Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane: Se allega minuta del contrato número 21410108, por valor de \$ 4.395.000.000,00 (6.820,82 SMMLV).</p> <p>CONTRATO 2. A folio 259 presenta una certificación de DPC Ingenieros SAS sobre el contrato 001/2011 cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para los estudios técnicos,</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>diseños, construcción, automatización y dotación del edificio de Panalpina". El valor del contrato <u>de obra</u> es \$ 1.176.501.140 NO CUMPLE</p> <p>Subsanar: Allegar certificación o documento aclaratorio donde conste el valor del contrato de interventoría al Contrato 2, según Numeral 3.6. Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane: Se allega acta de terminación del contrato de interventoría 001/2011 por valor de \$ 1.176.501.140,00 (1.995,76 SMMLV).</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Luz Dary Alarcón Castañeda. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 54202-63742 NTS Expedida el 29/01/1997, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE. Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 265 Certificación expedida por DPC Ingenieros Ltda por la ejecución del contrato 222-4-2009 cuyo objeto es la "Interventoría técnica y administrativa para la elaboración del levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y cálculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la subestación de policía Chambacú – Cartagena".</p> <p>CONTRATO 2. A folio 266 Certificación expedida por DPC Ingenieros Ltda por la ejecución del contrato 674 de 2007 cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción de un hogar múltiple en el municipio de El Paso".</p> <p>CONTRATO 3 A folio 267 Certificación expedida por la Unión Temporal Obras y Proyectos – DPC por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable sobre la elaboración de los estudios previos y la ejecución de las obra para el plan de rehabilitación, refacción y reposición del establecimiento penitenciario y carcelario de Neiva, Huila".</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Miguel Augusto Pedraza Martínez. Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-41063 CND Expedida el 21/11/1991, experiencia mayor a 5 años. Cumple Más de cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 273 Certificación expedida Carlos Julio Rodríguez Padilla por la ejecución del contrato 001-2000 cuyo objeto es la "Interventoría a la construcción del Edificio Refugio San Gabriel".</p> <p>CONTRATO 2. A folio 274 Certificación expedida por DPC Ingenieros SAS por</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)</p>		<p>la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de Santa Marta DT Magdalena”.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 275 Certificación expedida por DPC Ingenieros SAS por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Interventoría técnica, administrativa y financiera a todo costo, de las obras adelantadas por los ejecutores de los proyectos de mejoramientos o construcción de viviendas rurales pertenecientes a los proyectos de vivienda de interés social rural de los programas estratégicos de atención integral, primera convocatoria 2013 y programas de desarrollo rural del Banco Agrario en el Departamento de Santander”.</p>	
--	--	--	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia del 100% aportada por MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS a folio 115 se encuentra la certificación de obra de Interventoría del contrato No 4162.0.26.1.1001-2013 contrato de interventoría suscrito entre Secretaria de Deporte y recreación municipal y MC Construcciones y consultorías SAS. En esta certificación se indica el objeto del contrato el cual es "Realizar la interventoría externa técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra pública No 4162.0.26.1.1001-2013". Por un valor de\$ 142.857.143,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 231,91 SMMLV. Adicionalmente, dentro de la información suministrada por el proponente, a folio 116 se encuentra el acta de liquidación final del contrato de interventoría.</p> <p>Dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra adjunto el contrato de Interventoría. NO CUMPLE.</p> <p><i>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la COPIA DEL CONTRATO..." Allegar copia del contrato de interventoría.</i></p> <p>Subsane: El proponente allegó la copia del contrato de interventoría No 4162.0.26.1.1001-2013 2013 suscrito entre la Secretaria de Deporte y recreación municipal y MC Construcciones y consultorías SAS. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la condición No 2, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural.</p> <p>A folio 114, se encuentran las cantidades de las estructuras metálicas las cuales corresponden a 311.545 kg. Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>CONTRATO 2. Experiencia del 100% aportada por FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS a folio 126 se encuentra la certificación otorgada por el Fondo mixto para la promoción del deporte de Interventoría del contrato No FM COL INT JN POP-01-397 cuyo objeto es "Interventoría técnica de obra para la construcción del complejo deportivo Municipio de Popayán" Por un valor de \$ 1.196.341.673 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 2.029,42 SMMLV. Adicionalmente, dentro de la información suministrada por el proponente, a folio 124 se encuentra el acta de liquidación final de interventoría.</p> <p>Dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra adjunto el contrato de Interventoría. NO CUMPLE.</p> <p><i>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la COPIA DEL CONTRATO..." Allegar copia del contrato de interventoría.</i></p> <p>Subsane: El proponente allegó la copia del contrato de interventoría No FM COL INT JN POP-01-397 suscrito entre Fondo mixto para la promoción del deporte y FFOGRAV. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación Condición No 2 Para efectos del cumplimiento de la condición No 2, uno de los contratos aportados deberá evidenciar la Interventoría a un contrato de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural. <p>A folio 129, se encuentran las cantidades de las estructuras metálicas las cuales corresponden a 372.661kg. Por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación Condición No 3 <p>Subsane: El proponente allegó acta parcial del contrato de obra en el que se evidencia el capítulo de instalaciones eléctricas, sin embargo de acuerdo al punto No 3 del Numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "<u>...dentro de sus capítulos contenga instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas...</u>", no se evidencia dentro de la información allegada, ni la información inicialmente suministrada en la propuesta un capítulo relacionado con el sistema de aire acondicionado. NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>CONTRATO 3. Experiencia del 50% aportada por MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS a folio 148 se encuentra la certificación otorgada por La Caja de compensación familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar Andi (Comfandi) del contrato de Interventoría No C.1.440-10-2013 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para realizar la Interventoría Técnica y administrativa de las obras de urbanismo faltantes (vías, zonas verdes, redes principales y domiciliarias de acueducto y alcantarillado y redes eléctricas externas) y obras de dos pisos, construidas en muros de concreto fundido en sitio y fachada en mampostería de arcilla, correspondientes a los lotes 8 8ampliación), lote 10 (ampliación) y lote 11 de proyecto VIP Potrero grande etapa IV" Por un valor de \$ 575.421.642,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 467,06 SMMLV. Adicionalmente, dentro de la información suministrada por el proponente, a folio 124 se encuentra el acta de liquidación final de interventoría.</p> <p>Dentro de la información suministrada por el proponente, no se encuentra adjunto el contrato de Interventoría, ni el acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, allegar copia del contrato de interventoría con el acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación, donde se evidencie la actividad solicitada para la verificación de la experiencia general del proponente.</p> <p>Subsane: El proponente allegó la copia del contrato de interventoría No No C.1.440-10-2013 suscrito entre La Caja de compensación familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar Andi (Comfandi) y el Consorcio Interventorías C&C del que hace parte Mc Construcciones y consultorías SAS con una participación del 50%. CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1, No 2 y No 3</p> <p>A folio 148, se encuentra certificación otorgada por La Caja de compensación familiar del Valle del Cauca – Comfamiliar Andi (Comfandi). En dicha certificación no se evidencia el valor del capítulo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capítulo de obras de instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas. 2. Capítulo correspondiente a estructuras metálicas. 	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>Adicionalmente, no se evidencia dentro de la información suministrada por el proponente, la cantidad de metros cuadrados construidos, ni la altura de la edificación.</p> <p>Por los motivos anteriores, no es posible realizar la verificación de cumplimiento de las Condiciones No 1, No 2 y No 3.</p> <p>Subsanar: De acuerdo a la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, allegar copia del contrato de interventoría con el acta de terminación, o acta de recibo final, acta de liquidación, donde se evidencien las actividades solicitadas para la verificación de la experiencia general del proponente (Condiciones No 1, No 2 y No 3).</p> <p>Subsane: A partir de la información allegada por el proponente no es posible verificar el cumplimiento de las condiciones No 1 y No 2, debido a que las actividades solicitadas para su cumplimiento están ILEGIBLES. De acuerdo a la información recibida se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área igual a 25.660,80 m² mayor o igual a 7.000 m². CUMPLE. 2. Número de pisos igual 2, lo cual es menor a 4 pisos que era el número de pisos mínimo pedido para cumplir con la condición número 1. NO CUMPLE. <p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El contrato 1 tuvo un valor de \$ 142.857.143,00 que equivale a 231,91 SMMLV. El contrato 2 tuvo un valor de \$ 1.196.341.673,00, que equivale a 2.029,42 SMMLV. El contrato 3 tuvo un valor de \$ 575.421.642,00, que equivale a 467,06 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>3.336,70 SMMLV * 80% = 2.669,36 SMMLV menor a 2.728,39 SMMLV. CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍA S Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Enrique Gutiérrez Cerón</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniera Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: A folio 159 se encuentra la copia de la matrícula profesional del profesional, sin embargo no es posible evidenciar el número de matrícula ni la fecha de expedición de la misma, por lo tanto no es posible verificar la experiencia general del profesional. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Allegar copia legible de la matrícula profesional.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificado del COPNIA del profesional Enrique Gutiérrez. Matrícula Profesional: 76700-21820 con fecha de expedición del día 3 de Julio de 1986. CUMPLE.</p> <p>Posgrado: Especialista en Interventoría de proyectos y Obras. De acuerdo al 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, para el cargo de director de obra se solicita: "...Ingeniero Civil con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles...". NO CUMPLE.</p> <p>Adicionalmente, se compensa el título de postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles con los certificados adicionales en los que el profesional demostró haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra. CUMPLE.</p> <p>Subsane: El contratista allega formulario en donde indica los contratos a ser tenidos en cuenta en la evaluación.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 165 se encuentra Certificación expedida por la Alianza</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>Fiduciaria cuyo objeto es la “Interventoría técnica y administrativa de las obras y control de presupuesto de obra del contrato de obra No 17”. Por un valor de \$ 1.262.976.487,00 que corresponden a 2.358,06 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 169 se encuentra Certificación expedida por Comfandi cuyo objeto es la “Interventoría técnica y administrativa de las obras de urbanismo faltantes (vías, zonas verdes, redes principales y domiciliarias de acueducto y alcantarillado y redes eléctricas externas) y obras de arquitectura para la construcción de 640 viviendas de 2 pisos”. Por un valor de \$ 575.421.642,00 que corresponden a 934,13 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 177 se encuentra Certificación expedida por Humberto Vidal Mayorga cuyo objeto es la “Interventoría técnica y administrativa para la construcción del edificio del centro cultural y administrativo Comfamar”. Por un valor de \$ \$ 211.984.500,00 que corresponden a 519,57 SMMLV.</p> <p>Por lo tanto: 3.811,76 SMMLV es mayor o igual a 3.336,70. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍA S Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Andrés Zambrano Constain</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniera Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-38340 CND Expedida 21/03/1991, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 231 se encuentra Certificación expedida por Constructora Rincón de Fátima del contrato cuyo objeto es la “Interventoría del proyecto de 64 viviendas campestres que constan básicamente de; Construcción de planta de tratamiento, acueducto, construcción de canales recolectores de aguas lluvias, vías internas, redes eléctricas de media y baja tensión”.</p> <p>En la certificación suministrada por el proponente no hay claridad sobre el cargo desempeñado, por lo tanto. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Aclarar el cargo desempeñado por el profesional presentado para residente No 1.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificación expedida por Constructora Rincón de Fátima, en donde se aclara que el profesional desempeño el cargo de Residente de interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 232 se encuentra el acta de terminación y liquidación de Sainc Ingenieros constructores S.A, del contrato cuyo objeto fue “Interventoría del proyecto arboleda reservado que consta de dos torres, 24 apartamentos, 99 parqueaderos, sótano y semi sótano, zonas comunes, piscina etc. Ubicado en la avenida central Oeste No 9-83”</p> <p>En la certificación suministrada por el proponente no hay claridad sobre el cargo desempeñado, por lo tanto. NO CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>Subsanar: Aclarar el cargo desempeñado por el profesional presentado para residente No 1.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificación expedida por Sainc Ingenieros constructores S.A, en donde se aclara que el profesional desempeño el cargo de Residente de interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 234 se encuentra acta de liquidación expedida por la Gestión jurídica administrativa adquisición de bienes, obras y servicios, para el cumplimiento de los requisitos del contrato No 416201410085 de 2001 cuyo objeto es la “Interventoría de las obras: adecuación cubierta la Esperanza, adecuación unidad recreativa la estrella”. En la certificación suministrada por el proponente no hay claridad sobre el cargo desempeñado, por lo tanto. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Aclarar el cargo desempeñado por el profesional presentado para residente No 1.</p> <p>Subsane: El proponente allega certificación expedida por Gestión jurídica administrativa adquisición de bienes, obras y servicios, en donde se aclara que el profesional desempeño el cargo de Residente de interventoría. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y Consultorías SAS 70%, FFOGRAV INTERVENTORÍA S Y CONSULTORÍAS 30%)</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Rubén Darío Quijano Trujillo.</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 00000-00709 CAU Expedida 25/11/1974, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 1. A folio 251 se encuentra Certificación expedida por Consorcio PQR del contrato No 415111407068/07 cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa y contable de calidad para el mantenimiento de vías en el sector urbano de municipio de Santiago de Cali”. Cargo desempeñado: Director de Interventoría. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 252 se encuentra Certificación expedida por Consorcio Vías Proeza del contrato No 416111407178/06 cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa y contable con centro de calidad para la pavimentación y mantenimiento de vías en el sector urbano y rural del municipio de Santiago de Cali”. Cargo desempeñado: Director de Interventoría CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 253 se encuentra Certificación expedida por la Empresa oficial de servicios públicos de Yumbo S.A ESP ESPY S.A. ESP del contrato No CO-146-06 cuyo objeto es: “Interventoría del contrato civil de obra No CO-146-06 de Septiembre 04 de 2006 correspondiente al Acueducto de ladera, construcción, tanque de almacenamiento en el sector las cruces de 500 m³ de capacidad y vía de acceso en el municipio de Yumbo”. En la certificación suministrada por el proponente no hay claridad sobre el cargo desempeñado, por lo tanto. NO CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>Subsanar: Aclarar el cargo desempeñado por el profesional presentado para residente No 2.</p> <p>Subsane: El aclara que el cargo desempeñado del profesional se encuentra dentro de la información suministrada en la propuesta, sin embargo allega nuevamente el certificado que se encuentra en el folio 253 de la propuesta, en el cual se indica que el cargo desempeñado por el profesional es Director de interventoría. CUMPLE.</p>	
--	--	--	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONCORCIO JOYCO CONSULTECNICOS (Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por Consultecnicos mediante la presentación de una certificación de la CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES, a folio 120 firmada por Jaime Moreno Vizcaino, coordinador proyecto REN, acompañada de copia del contrato N°114 de 2009 y el acta de liquidación, cuyo objeto fue interventoría a la construcción del proyecto, construcción del sector occidental del recinto ferial, "PROYECTO REN" por valor de \$ 1.409.137.076 ejecutados en 2012 equivalente 2487 SMMLV. CUMPLE</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Interventoría de obra con un área construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos o 12 metros de altura, contados a partir del nivel cero (0). <u>La cual acreditan 35.462 m2 pabellones 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pabellon multifuncional.</u></i> 2. <i>Interventoría de obra dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). <u>La cual acreditan 657.360 kg de estructura metálica.</u></i> <p>Nota: no se evidencian actividades de instalación del sistema de aire acondicionado y obras eléctricas especificadas en valor.</p> <p><i>Subsanar: Se solicita presentar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se especifique los valores ejecutados en cada uno de los capítulos del presupuesto.</i></p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por Joyco S.A.S mediante la presentación de una certificación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, a folio 174 firmada por Julio Cesar Jaramillo subdirector prevención y atención emergencias acompañada del contrato N°477 2006 y acta de entrega y recibo final cuyo objeto fue la interventoría para el diseño definitivo y construcción del puente Banadia I ubicado en el PR 117+0170 de la carretera La Cabuya – Saravena (6515), por valor de \$571.388.589 ejecutados en 2006 equivalente 1.400 SMML.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguiente condición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. <i>Interventoría de obra dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). <u>La cual acreditan 750.059 kg de estructura metálica en acero A588 grado B.</u></i> 	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONCORCIO JOYCO CONSULTECNICOS (Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)</p>	<p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por Joyco S.A.S mediante la presentación de una certificación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, a folio 192 firmada por Gustavo Saavedra director territorial Cesar, acompañada del contrato N°3384 de 2007 y acta de entrega y recibo final cuyo objeto fue la interventoría para la construcción del puente Simaña de la carretera La Mata – San Roque ruta 4515, por valor de \$388.462.130 ejecutados en 2009 equivalente 781 SMML.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguiente condición:</p> <p><i>2. Interventoría de obra dentro de sus capítulos contenga estructura metálica con una cantidad igual o mayor a 300.000 kg de acero estructural, (se excluye el acero utilizado en concreto reforzado). La cual acreditan 492111 kg de acero estructural.</i></p> <p>Subsane: Por medio de comunicación escrita el oferente aclara: "a folio 125 nuestra oferta en la certificación de la ejecución del contrato se establece el valor liquidado por cada una de las actividades solicitadas. "CUMPLE</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONCORCIO JOYCO CONSULTECNICOS (Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Francisco Javier Coral Burgos. Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 2570004118 Expedida el 06/05/1981.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de CONSULTECNICOS S.A, a folio 217 firmada por Antonio Nicolás Ferrero representante legal, laborando como director de interventoría cuyo objeto fue la interventoría construcción del sector accidental del recinto Corferias. Por valor de \$ 1.409.137.076 ejecutados en 2012 equivalente 2.487 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de CONSULTECNICOS S.A, a folio 217 firmada por Antonio Nicolás Ferrero representante legal, laborando como director de interventoría cuyo objeto fue la interventoría de la obras necesarias para la construcción de la segunda etapa del palacio de justicia de Bucaramanga. Por valor de \$ 250.624.728 ejecutados en 2003 equivalente 755 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación de la entidad GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S, a folio 221, firmada por Marcela Gutiérrez, desempeñando el cargo de director de interventoría en el proyecto cuyo objeto fue la construcción de la primera etapa del desarrollo constructivo de la manzana Lievano, así como la ejecución de los estudios y diseños técnicos de la totalidad del proyecto arquitectónico de la secretaria general Por valor de \$ 514.085.681 ejecutados en 2007 equivalente 1.185 SMMLV.</p> <p>NOTA: Se evidenció que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso, es decir \$2.150.000.000 equivalente a 3.336 SMML, La cual acreditan 4.427 SMML, adicionalmente se</p>	CUMPLE

		verificó la compensación del título de posgrado de haber desempeñado el cargo de Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles durante mínimo 10 años. CUMPLE.	
<p>CONCORCIO JOYCO CONSULTECNICOS</p> <p>(Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)</p>	<p>Residente de obra 1</p>	<p>Nombre: Miguel Mauricio Pedraza Moreno Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202088933 Expedida el 22/11/01.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de la entidad GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S, a folio 242 firmada por Elizabeth Ávila Vásquez gerente administrativa, en la ejecución de los siguientes proyectos: en el cargo de residente de obra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interventoría de la construcción del edificio de laboratorios de ingeniería 1° fase y dotación de su mobiliario en el campus nueva Granada en Cajicá. - Interventoría de las obras generales para la biblioteca del banco de la república en la ciudad de Neiva, Huila. - Contratar la interventoría durante el reforzamiento estructural y construcción del segundo piso de la seccional Bolívar, Cartagena. <p>NOTA: Se evidenció el cargo como residente en 3 contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONCORCIO JOYCO CONSULTECNICOS</p> <p>(Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)</p>	<p>Residente de obra 2</p>	<p>Nombre: Edgar Prieto Arias Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 2520239513 Expedida el 27/06/1991</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de CONSULTECNICOS S.A, a folio 254 firmada por Carlos Hernández representante legal, laborando como residente de interventoría en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interventoría de la construcción de las zonas verdes de los sectores IV en la urbanización Ciudadela Colsubsidio. - Interventoría de la Construcción de aulas de preescolar y baños de los centros educativos distritales en Ciudad Bolivar. - Interventoría de obra y equipamiento del proyecto denominado Nuevo centro penitenciario de oriente, ubicado en Acacias, Meta. <p>NOTA: Se evidenció el cargo como residente en 3 contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN
ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NEO MUNDO MZ (MAB Ingeniería de Valor SA en un 50% y Zañartu Ingenieros Consultores SAS en un 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO NEOMUNDO (Ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S 50% y ING Ingeniería S.A 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA (Ingeniería y proyectos ARCA SAS 34%, Medina & Rivera Ingenieros asociados sociedad por acciones simplificada SAS 33%, Álvaro Augusto Vergara Góngora 33%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL INTERV-NEOMUNDO FASE 2 (INTEINCO, Instituto técnico de inspección y control S.A Sucursal Colombia 40%, Victor Eduardo Carrillo Ortiz 60%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77 (DPC Ingenieros SAS en un 34%; SIGT Ingenieros y Consultores SLP Sucursal en Colombia en un 33% y Tomás Llavador Arquitectos en Ingenieros SL Sucursal Colombia en un 33%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NEOMUNDO 2015 (MC Construcciones y consultorías SAS 70%, FFOGRAV Interventorías y consultorías 30%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO JOYCO CONSULTECNICOS (Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINAL
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO NEOMUNDO MZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO NEOMUNDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL INTERV-NEOMUNDO FASE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO NEOMUNDO ADS 77	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO NEOMUNDO 2015	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO JOYCO – CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

La siguiente tabla incluye la evaluación de acuerdo al Criterio – Apoyo al personal Nacional, de los proponentes que quedaron habilitados una vez realizadas las evaluaciones Técnica, jurídica y Financiera.

PROponentES	PUNTAJE
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	100 puntos
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	100 puntos
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	100 puntos
CONSORCIO JOYCO CONSULTECNICOS (Joyco S.A.S 50% y Consultores técnicos y económicos S.A.S 50%)	100 puntos

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de 2015

Comité Evaluador